



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008909

Res. 4991/2021

Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 4845/2021 de fecha 16/12/2021, por la cual fueron confirmados los cargos básicos interinos desde el 1º/03/2022 hasta el 28/02/2023 y/o hasta nueva Resolución;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General por razones de servicio, entiende que corresponde ampliar y rectificar el Numeral 1) y dar de baja del citado acto administrativo al docente que menciona;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

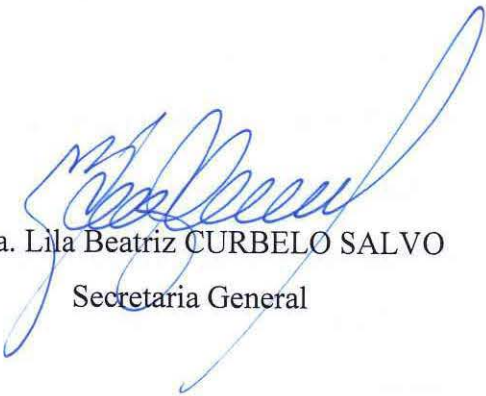
- 1) Ampliar la Resolución N° 4845/2021 de fecha 16/12/2021, incorporando a la nómina que luce en el Numeral 1) de la misma, al Prof. Leonardo LABORDE ZUNINO (C.I. 3.690.926-4), como Ayudante Preparador de Laboratorio, con 33 horas semanales, radicadas en la Escuela Técnica de Canelones.
- 2) Dar de baja del Numeral 1) de la Resolución de marras, al Coordinador Técnico Pedagógico – Prof. José DÍAZ DENIS (C.I. 2.642.275-5), con 30 horas semanales, radicadas en la Escuela Técnica de Pando.
- 3) Rectificar el Numeral 1) del citado acto administrativo, estableciendo que donde dice:

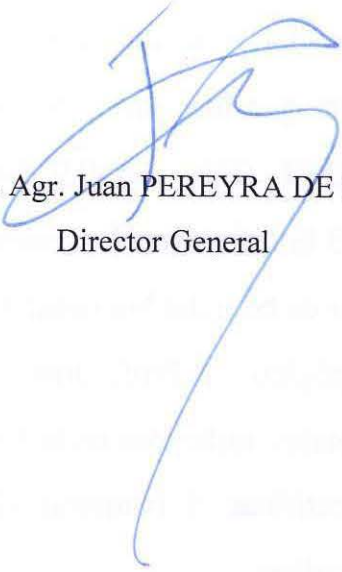
COORD. TÉC. PEDAGÓGICO (30 HS)		
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA RADICACIÓN
3.299.846-7	ARÉVALO MICHAILOV, Carlos Teodoro	Escuela Técnica de Artigas
3.766.701-5	CHIAZZO STOCCO, Leonardo	Escuela Técnica de Canelones

debe decir:

COORD. ORIENTADOR PEDAGÓGICO (40 HS)		
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA RADICACIÓN
3.299.846-7	ARÉVALO MICHAILOV, Carlos Teodoro	CBT Centro María Espínola – Artigas
3.766.701-5	CHIAZZO STOCCO, Leonardo	Escuela Técnica de Canelones

- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a las Inspecciones Regionales y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk